



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE NOVIEMBRE DE 1975

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre de CORNELIO SAAVEDRA, a la calle que corre de Noreste a Sudoeste, que termina en Avenida Presidente Castillo, 1º paralela norte a la calle Gral. Gerónimo Luís de Cabrera.

ARTICULO 2º.- Designase con el nombre de JUAN JOSE PASO, a la calle que corre de Noreste a Sudoeste, que termina en Avenida Presidente Castillo, 1º paralela norte a la calle Cornelio Saavedra.

ARTICULO 3º.- Designase con el nombre de JUAN JOSE CASTELLI, a la calle que corre de Noreste a Sudoeste, que termina en Avenida Presidente Castillo, 1º paralela norte a la calle Juan José Paso.

ARTICULO 4º.- Designase con el nombre de LOS FUNDADORES, a la calle que corre de Noreste a Sudoeste, que termina en Avenida Presidente Castillo, 1º paralela norte a la calle Juan José Castelli.

ARTICULO 5º.- Designase con el nombre de JUAN LARREA, a la calle que corre de Noreste a Sudoeste, que termina en Avenida



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Presidente Castillo, 1º paralela norte a la calle Los Fundadores.

ARTICULO 6º.- Debe tenerse a la presente sanción, como norma complementaria de la Ordenanza N° 691, en su artículo 2º, inc. c).

ARTICULO 7º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

O R D E N A N Z A N° 852

Fdo. MARIO A. LUNA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO